

LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E:

Tlajomulco

5283-6447
www.tlajomulco.gob.mx

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 84, fracción IV del Reglamento de General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, le notifico que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 4 de junio del año 2018, en el desahogo del punto 3.5 del orden del día, se aprobó por mayoría calificada de votos del Ayuntamiento, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 090/2018

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Educación, como convocante, así como la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, como coadyuvante, que resuelve el turno asentado en el punto de acuerdo 001/2018/TC, inciso C), aprobado en la sesión ordinaria de fecha 26 de enero del año 2018.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de un Convenio de Colaboración con la Fundación Grupo Aeroportuario del Pacífico, Asociación Civil, con el objeto de instalar, adecuar y poner en funcionamiento una escuela primaria para las niñas y niños de escasos recursos, en el inmueble ubicado en la Avenida Valle Dorado número 90, fraccionamiento Valle Dorado, con una superficie de 7,485.42 metros cuadrados según el levantamiento topográfico que se anexa al presente punto de acuerdo, por un periodo de 30 años, prorrogables previa autorización del Ayuntamiento, mismo que es de propiedad municipal de dominio público, según consta en la escritura 37,175 de fecha 28 de junio del año 2005, pasada ante la fe del Licenciado Sergio Alejandro López Rivera, Notario Público número 64 del Municipio de Guadalajara, Jalisco.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza, al Presidente Municipal o quien haga sus veces, la Síndica Municipal, a la Tesorera Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a efecto de que suscriban el Convenio de Colaboración al que se refiere el resolutivo anterior, así como a la Dirección General Jurídica para que auxilie en la elaboración del mismo.

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Directora de Patrimonio Municipal para entregar la posesión mediante acta circunstanciada que levante y registrar el destino que se autoriza del inmueble, ubicado en la Avenida Valle Dorado número 90, fraccionamiento Valle Dorado, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Fundación Grupo Aeroportuario del Pacífico, Asociación Civil, para la ejecución de las obras de mejora que determine en el inmueble ubicado en Avenida Valle Dorado número 90, en fraccionamiento Valle Dorado del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, previo trámite y obtención de los permisos y demás autorizaciones correspondientes.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.
RECEBIDO
05 JUN. 2018
2:50 PM
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA



SÉPTIMO.- Por todo lo anterior, se revoca el punto de acuerdo 104/2016, aprobado en sesión ordinaria el día 15 de julio del año 2016, y de existir, todos aquellos puntos de acuerdo aprobados relativos al predio ubicado en Avenida Valle Dorado número 90, fraccionamiento Valle Dorado del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

OCTAVO.- Notifíquese por oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE.

“2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y el XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara.”
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 4 de junio de 2018 dos mil dieciocho.



SECRETARÍA GENERAL
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.
Secretario General del Ayuntamiento.

